5685

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de la democracia con gobernabilidad participativa en departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría del Interior*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz".*
- **Programa:** *"Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos".*
- **Programa presupuestal:** *"Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P3S45MP61	*Estrategia de acompañamiento en capacidades democráticas y organizativas implementada*
P3S45MP62	*100% de innovación digital a los organismos comunales del departamento del Tolima en Inspección, vigilancia y control.*
P3S45MP63	*10% Organismos comunales del Tolima beneficiados para la transformación social mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional.*
P3S45MP64	*Fortalecimiento a los Organismos comunales con herramientas tecnológicas para la Competitividad*
P3S45MP65	*Apoyo para el diseño e implementación del Observatorio de participación ciudadana en el territorio*
P3S45MP66	*1 Programa de gestión y asistencia técnica para lograr incentivos de aportes a los miembros de las organizaciones comunales.*
P3S45MP68	*Fortalecimiento de participación a los procesos democráticos*

P3S45MP70	*Capacitación en el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la transformación social.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Quinientos treinta millones de pesos ($530.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5685*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-038***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría del Interior* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0016 del 14/01/2026 y el Decreto 0108 del 18/02/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 03/02/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *03/03/2026*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Políticas, Efran Daniel Lugo Murcia.*

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730053.***

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría del Interior.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la capacidad de los procesos organizacionales, operativos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros de los organismos comunales en el departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 03 de marzo del 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo